



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Aportes para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la resolución 47/24 sobre "Derechos humanos y cambio climático"

**A:** Cecilia Meirovich (DDDHH#MRE), María Emilia Vicente Lago (DDDHH#MRE), Matias Jose Chiodi (DDDHH#MRE),

**Con Copia A:** Andrea Viviana POCHAK (SSPYEIDH#MJ), Moro María Belma (DNAJIMDDHH#MJ),

---

#### De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota NO-2021-76922346-APN-DDDHH#MRE, relativa al cuestionario remitido por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en relación a la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos sobre "Derechos Humanos y cambio climático".

En tal sentido, se informa que esta Secretaría efectuó las consultas necesarias sobre las cuestiones señaladas en el cuestionario, a fin de dar debida respuesta a las preguntas allí formuladas.

En virtud de ello, se acompaña en archivo embebido la respuesta remitida por la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, organismo con competencia primaria en la materia.

Cabe resaltar, conforme surge del informe citado, que la Argentina es un país con un fuerte compromiso con la protección ambiental y la inclusión social, bajo el entendimiento de que un ambiente sano es un derecho humano fundamental, consagrado en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional. Por lo expuesto, se lo incorpora como columna vertebral de la planificación climática a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta la interdependencia, la integralidad y la transversalidad de todos los derechos.

Estos criterios son desarrollados en el informe acompañado, junto con los demás datos solicitados por la Oficina de la Alta Comisionada.

Finalmente, la Secretaría de Derechos Humanos manifiesta el compromiso de remitir la información adicional que se considere pertinente, en virtud de la política de cooperación que ha tenido históricamente el Estado argentino con el sistema universal de protección de los derechos humanos.

Sin otro particular saluda atte.